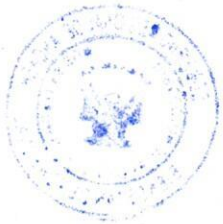


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
00000264 No. 2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/OA/UP



Huaraz, **12 MAR. 2026**

VISTO: La Resolución Administrativa N°00000233-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 05 de marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, la Administración Pública tiene plena facultad de revisar sus actuaciones en virtud al principio de Autotutela Administrativa, lo que supone una garantía tanto para la propia Administración como para los administrados. Por ello, se ha regulado en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mecanismos que permiten a la Administración revisar sus actos administrativos, ya sea de oficio o a pedido de los administrados, siendo los tres supuestos en los que se pone de manifiesto esta potestad: la rectificación de errores materiales, la nulidad y la revocación;

Que, dentro de este contexto, es necesario DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Administrativa N°00000233-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 05 de marzo del 2026, que concedió la licencia por enfermedad, al servidor **PAUCAR CADILLO PAUL JULIO**

ARTICULO 1º. Conceder Licencia por Incapacidad Temporal a favor del servidor **PAUCAR CADILLO PAUL JULIO**, nombrado en el P.S. Coyllur-M.R. NICRUPAMPA, jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, con el cargo de Cirujano Dentista **SESENTA (60) días** de licencia por enfermedad con goce de remuneraciones los cuales serán abonados a cuenta de EsSALUD, detallado de la siguiente manera:

FECHA	CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT).	TOTAL, DE DIAS	A CARGO
26/01/2026 al 24/02/2026	CITT N° A-67439807-26	30	ESSALUD
25/02/ 2026 al 23/03/ 2026	CITT -N° A-67439808-26	30	ESSALUD



TOTAL DE DIAS A SUBSIDIAR		60	ESSALUD

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 22404, Ley N° 27444, el D.L. N° 276, y su Reglamento, D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026, R.M. N° 963-2017/MINSA, el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Red de Salud Huaylas Sur, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE;

Con el Visto Bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Red Dirección de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el Visto Bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Oficina de Administración de la Red Dirección de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Administrativa N°000000233-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 05 de marzo del 2026, que concedió la licencia por enfermedad del servidor PAUCAR CADILLO PAUL JULIO.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese;

Gobierno Regional de Ancash
 Dirección Regional de Salud - Ancash
 Dirección de Red de Salud Huaylas Sur

 CPC. Edna Erlina Henostroza Sanchez
 MAT N° 06 - 800
 JEFE oficina de Administración - RSHS

EEHS/GHM/AMVP
 DISTRIBUCION
 () Interesada
 () Legajos
 () Archivo

